



DH Humanos

GUADALAJARA • JULIO DE 2007

Año III • número 15

Eligen diputados al nuevo presidente de la CEDHJ: Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

- Ocupará el cargo durante los próximos cinco años
- Garantiza cercanía con la sociedad civil

Arturo Campos



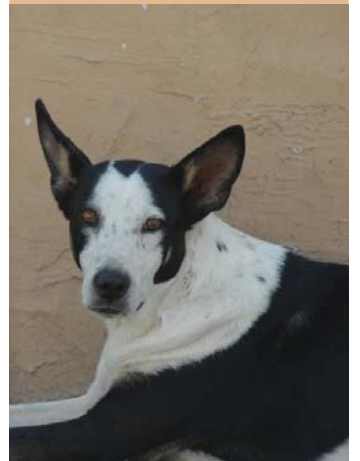
El ombudsman electo asumirá el cargo a partir del 2 de agosto

El pasado 28 de junio los diputados de la LVIII Legislatura eligieron a Felipe de Jesús Álvarez Cibrián como presidente de la CEDHJ con 27 votos de los 37 legisladores presentes en la sesión ordinaria del Congreso del Estado.

Luego de rendir protesta, Álvarez Cibrián garantizó que el organismo estará cerca de la sociedad y se comprometió a hacer todas las alianzas necesarias para llevar a cabo los proyectos de trabajo de su administración. Por su parte, los diputados coincidieron en que el nuevo ombudsman tendrá el reto de mantener abiertos los canales de comunicación con las autoridades. / 3

Se reciben mordidas en horas de oficina

Vanessa Robles / 8 y 9



2 El Consejo opina Derechos humanos... ¿para todos?

Norma Edith Martínez Guzmán

10 Opinión invitada

Más política

Juan Carlos Núñez

7 Quién sí y quién no cumple

6 Se concilió en...

Nuestras acciones

El Ayuntamiento de Tonalá acepta recomendación por omisiones 4

La SSPPRS terminará con retenes 5

Funcionarios tendrán que devolver más de 311 mil pesos por cobros indebidos 4

Propone la Comisión a diputados trabajar contra la discriminación 7

Se reúne personal de seguimiento de la CEDHJ con vecinos de La Floresta 10

Editorial

Concluye una época

La aparición del número 15 del periódico DHumanos coincide con el cierre de la tercera administración al frente de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Carlos Hidalgo Riestra (qepd), Guadalupe Morfin Otero y Carlos Manuel Barba García: tres abogados comprometidos con la defensa de los derechos humanos; cada uno de ellos con estilos distintos que le imprimieron un sello particular al trabajo de la institución. Es a los jaliscienses a quienes les corresponde evaluar su actuación.

La labor del ombudsman no es sencilla. Aunque su trabajo es muy noble, también trae consigo controversias propias de la naturaleza del ser humano. Sin embargo, nunca

se debe perder de vista que, en un estricto sentido de justicia, el defensor del pueblo tiene la obligación de escuchar siempre a las partes involucradas en una violación de derechos humanos para lograr el equilibrio social.

El 2 de agosto tomará posesión el nuevo presidente de este organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien fue elegido por los diputados de la LVIII legislatura del Congreso de Estado de Jalisco por un periodo de cinco años.

Carlos Manuel Barba García deja la presidencia que ocupó durante seis años (un año cuatro meses de manera interina), etapa fundamental en la vida de la Comisión. En ese lapso se emitieron las recomendaciones y pronunciamientos necesarios,

y se consolidó la cultura de la conciliación, con la premisa de convencer antes que vencer. El objetivo de este trabajo fue lograr las sanciones correspondientes a los servidores públicos y de resarcir, en su caso, los daños causados. En este sentido, un avance importante fue que por primera vez se lograron indemnizaciones por negligencias médicas y otros conceptos, con lo que la autoridad ha asumido su responsabilidad legal y ética ante una violación de derechos humanos.

Un paso trascendental en materia de difusión fue precisamente la edición de este periódico, mediante el cual se informa de manera bimestral a la población sobre las acciones más importantes que realiza,

con un tiraje de 110 mil ejemplares y una distribución en todo el estado.

Entre los pendientes que deja esta administración está la creación de la Quinta Visitaduría para la atención de grupos vulnerables, reforzamiento de las visitadurías regionales y mayor impulso en materia de difusión, actividades que se vieron afectadas por la falta de recursos económicos.

Las tareas de las instituciones van más allá de los titulares que las dirigen. Quienes día con día se enfrentan a la realidad ante los maltratos, omisiones o abusos de algunos servidores públicos son los trabajadores, que constituyen el capital humano, parte elemental del todo que integra al ombudsman.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Presidencia
Carlos Manuel Barba García

Consejo Ciudadano

Julio César Aldana Maciel
Alberto Bayardo Pérez Arce
María Esther Cortés García
Misael Edgar Hernández Barrón
Norma Edith Martínez Guzmán
Francisco Javier Pérez Chagoyán
Alejandro Sánchez Gómez
Araceli Sánchez Huante

Luis Cisneros Ruvalcaba
Arturo Feuchter Díaz
María Guadalupe González Valencia
Jorge Antonio Gutiérrez González
Paola Lazo Convera
Imelda Orozco Mares
Miguel Ángel Sánchez Ortega
María Ema Valadez Cruz

DHumanos

Directora general
Fela Regalado Ángel
Coordinadora editorial
Ana Dalal de Gyves Nazará
Editora
Mafalda Wario García
Asistente de dirección
Enrique Miranda Rojas
Diseño y diagramación
Eloy Casillas
Corrección
Ernesto Castro Maldonado
José de Jesús de Loza Paiz
Fotografía
David González Ramírez
Distribución:
Dirección de Comunicación Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 3669 1100, extensión 109. Lada sin costo 01800 201 8991. Correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx

Oficinas regionales

Puerto Vallarta
Lago Titicaca 223, tel. 01 322 22 56484
Ciudad Guzmán
Calzada Madero y Carranza 348, tel. 01 341 41 34396
Lagos de Moreno
Juan Rulfo 124, tel. 01 474 74 23700
Colotlán
Basilio Terán 1-C, tel. 01 499 99 20913
Autlán
Antonio de Borbón 36, tel. 01 317 38 20231

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia número 300, colonia Centro, con un tiraje de 110 000 ejemplares. Registro en trámite

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.



El Consejo opina

Derechos humanos... ¿para todos?

Norma Edith Martínez*

El primer derecho de una persona es la vida; éste es fundamental y condición para todos los demás. Por esto debe ser protegido más que ningún otro. No corresponde a la sociedad ni a la autoridad pública reconocer este derecho a uno y a otros no.

No es el reconocimiento de los otros lo que constituye este derecho; es algo anterior; exige ser reconocido y es injusto rechazarlo. Una discriminación fundada sobre los diversos periodos de la vida no se justifica.

El derecho a la vida del concebido no nacido está formulado en las diversas declaraciones internacionales de dos maneras distintas: la primera, de una forma genérica e implícita, en base en el reconocimiento del derecho a la vida y en cuidados y asis-

tencias especiales; el derecho a la personalidad jurídica; la prohibición de tratos crueles, inhumanos o degradantes; el derecho a la libertad y seguridad personales; el derecho a no sufrir discriminación por razón del nacimiento; y el derecho a la igualdad y no discriminación ante la ley.

La Declaración Universal de Derechos Humanos sostiene en su artículo 3º que «Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona», así como «al reconocimiento de su personalidad jurídica».

La segunda es más específica. Algunos textos que lo reconocen son: la Convención Americana de Derechos Humanos, que declara el derecho a la vida a partir de la concepción; la Con-

vencción de Derechos del Niño, que establece: «El niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento». Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que «Todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución...»; y que «Nadie podrá ser privado de la vida».

El Código Civil del Estado de Jalisco, en su artículo 19, señala: «La personalidad jurídica es uno de los atributos de la persona física, se adquiere por el nacimiento viable y se extingue por la muerte, pero desde el momento en que el ser humano es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le tiene por

nacido para todos los efectos legales».

La legalización del aborto es uno de los más graves problemas de la humanidad. Ante un panorama poco alentador se impone una primera consideración: me refiero a la paradoja de que mientras la humanidad intenta progresar éticamente suprimiendo la tortura, la pena de muerte o el recurso a la guerra, se incrementa esta forma de atentado contra la vida.

El contraste no puede ser más sorprendente. Tienen razón las voces que se han alzado para destacar esta contradicción y manifestación regresiva —ética y jurídicamente hablando— de los criterios rectos y equitativos de la sociedad

* Consejera titular de la CEDHU

Eligen diputados al nuevo presidente de la CEDHJ: Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián fue electo presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) por 27 votos de los 37 diputados presentes en la sesión ordinaria del Congreso del Estado celebrada el 28 de junio. Ocupará ese cargo durante los próximos cinco años, a partir del 2 de agosto de 2007 y hasta el 1 de agosto de 2012. El nuevo ombudsman de los jaliscienses participó en el proceso de selección de 18 candidatos que se registraron y fueron calificados de elegibles por la comisión legislativa de derechos humanos.

Álvarez Cibrián garantizó que el organismo estará cerca de la sociedad y se comprometió a hacer todas las alianzas necesarias para llevar a cabo los proyectos de trabajo de su administración. Destacó el respaldo que tiene de más de 60 organismos no gubernamentales, entre ellos universidades, colegios y barras de abogados, así como las cuatro federaciones de profesionistas de Jalisco. Anunció que iniciará su gestión con la organización de foros académicos para impulsar una difusión de la cultura de los derechos humanos en Jalisco.

Comunicación abierta con las autoridades, esperan los legisladores

Los diputados de la LVIII legislatura están convencidos de que eligieron a la persona con los conocimientos suficientes en la materia y capaz de mantener abiertos los canales de comunicación con las autoridades.

El presidente de la comisión de derechos humanos del Congreso, Felipe de Jesús Pulido García, consideró que éste es uno de los retos que pueden y

- Ocupará el cargo durante los próximos cinco años
- Garantiza cercanía con la sociedad civil



Felipe Álvarez destacó el respaldo que tiene de más de 60 organismos no gubernamentales

deben mejorarse en la CEDHJ, especialmente con aquellas dependencias que mayor número de quejas reciben, como la Secretaría de Seguridad Pública de Jalisco, la Procuraduría o las direcciones policíacas de los municipios.

«La Comisión de Derechos Humanos debe llevar una mejor comunicación con las autoridades, para hacer un mejor trabajo en materia de derechos humanos; es importante el trabajo en conjunto con la capacitación en materia de la policía, que es donde más quejas recibe», consideró el legislador.

Por su parte, el coordinador de la fracción parlamentaria de Acción Nacional, Jorge Salinas, coincidió con este planteamiento y aseguró que el ombudsman deberá privilegiar la comunicación entre los actores de la sociedad.

«Que mantenga comunicación permanente, [es] la forta-

leza de los organismos ciudadanos [...] Hay que mantener abierta la comunicación. Ése es el modelo importante, que los ciudadanos conozcan la importancia de los derechos humanos, que las autoridades de gobierno conozcan el valor de trabajar apegados a los derechos humanos, que no sea un área que polarice a la sociedad», enfatizó el panista.

En tanto, el líder de la bancada priista de la LVIII Legislatura, Juan Carlos Castellanos, instó al titular de la CEDHJ a ser mesurado con los datos que se dan a conocer de las recomendaciones.

«Se debe cuidar con mucha prudencia que las recomendaciones y los temas que se emitan sean manejadas con cautela y discreción que ameritan los

casos, porque muchas veces se ventilan asuntos y nombres que incomodan a quienes se ven involucrados», dijo el priista.

Samuel Romero Valle, coordinador legislativo del PRD, consideró que entre los retos de la CEDHJ está promover su labor ante los ciudadanos, y para ello exhortó a los poderes Ejecutivo y Legislativo a buscar incrementar el presupuesto de la Comisión, que para este año llegó a 50 millones 610 mil 100 pesos. «Se requiere de un compromiso claro de los poderes Legislativo y Ejecutivo del estado para asignar una partida fija [determinada en porcentaje del presupuesto estatal] y constitucionalmente estipulada; a fin de que se asegure el pleno ejercicio de las facultades del organismo en los términos que la propia Carta Magna y las leyes establecen».

Además, dijo, son necesarias reformas a las leyes estatales para «fortalecer la Comisión a nivel estatal, a fin de dotarla de autonomía suficiente para no únicamente emitir recomendaciones, sino también resoluciones, y que el descaído de las mismas signifique, para quien haga caso omiso, algún tipo de sanción u amonestación», aclaró.

Con información de Zaira Ramírez

¿Quién es Felipe Álvarez Cibrián?

- Es originario de Mascota, Jalisco. Nació el 5 de febrero de 1968.
- Es abogado por la Facultad de Derecho de la UdeG con 19 años de experiencia, especializado en asesoría jurídica a empresas y personas físicas; en derecho civil, mercantil, familiar, penal, corporativo e inmobiliario.
- Maestría en derecho con orientación empresarial por el Instituto de Estudios Jurídicos, A.C., incorporado a la UNAM. (Posgrado en curso)
- Presidente del Consejo Directivo Nacional de la

Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México (Concaam), periodo 2005-2007.

• Como jurista se ha destacado en todo el país por su defensa a la constitucionalidad, las garantías individuales, los derechos humanos, el fortalecimiento a la procuración y la impartición de justicia, así como el respaldo al trabajo legislativo de los estados y del Congreso de la Unión.

• No ha desempeñado cargo en la administración pública ni ha sido militante de ningún partido político.

El Ayuntamiento de Tonalá acepta recomendación por omisiones

El presidente municipal de Tonalá, Jorge Luis Vizcarra Mayorga, aceptó cumplir la recomendación 3/07 que el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, les dirigió a él y al pleno del ayuntamiento tras acreditar omisiones y mala prestación de servicio por parte del personal del Centro de Salud Animal del municipio.

Esta recomendación fue motivada por la queja 1272/2006, presentada por Rigoberto Álvarez Nuño el 6 de junio de 2006. En ella indicó que su hijo menor de edad, Iván Álvarez Martínez, murió el 22 de agosto de 2005 al ser atacado por perros que se encontraban en la vía pública. Luego de la correspondiente investigación, la CEDHJ

comprobó el ejercicio indebido de la función pública por parte de personal del Centro de Salud Animal.

El organismo protector de los derechos humanos, en voz de su presidente, Carlos Manuel Barba García, pidió el inicio de un procedimiento administrativo, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en contra del funcionario y médico veterinario zootecnista Ernesto Zamora Nuño, adscrito al Centro de Salud Animal de Tonalá (entonces director del Centro), por no ordenar la captura de canes que deambulaban por calles de la colonia Lomas de la Soledad y no atender los reportes que sobre el particular hicieron los vecinos los días 25 de julio y 15 de agosto de 2005, jus-



El alcalde ordenará la atención inmediata de los reportes

to días antes de que Iván fuera atacado.

Barba García hizo hincapié en que Zamora Nuño incurrió en una actividad administrativa irregular por omisión y mal ejercicio de la función pública, ya que no intervino con eficiencia y

oportunidad en el servicio que le fue encomendado, al no ordenar la captura de los animales en la colonia Lomas de la Soledad. No obstante que en dos ocasiones los vecinos del lugar habían reportado la presencia de éstos, no suprimió el riesgo

del que fue alertado, lo que trajo una relación causal entre su conducta omisa y el fallecimiento del menor por mordeduras de perro.

La Comisión recomendó, además, que se ordene al personal del Centro de Salud Animal la atención inmediata de los reportes que reciban; elaborar y poner en marcha programas efectivos y continuos que permitan, dentro de los márgenes jurídicos, la identificación y pronta captura de animales en la vía pública.

El organismo también solicitó dotar de material y equipo adecuados a este Centro de Salud, con el fin de que el personal que ahí trabaja desempeñe sus labores sin poner en riesgo su salud e integridad física.

Funcionarios de Educación tendrán que devolver más de 311 mil pesos por cobros indebidos



Los padres se quejaron del cobro indebido de material

Servidores públicos de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) tendrán que devolver 311 mil 530 pesos a los padres de estudiantes a los que se les cobraba de forma indebida por concepto de material utilizado cada vez

que les aplicaban exámenes. Esto, como resultado del procedimiento administrativo instaurado en contra de los funcionarios a solicitud expresa de la CEDHJ, como medida conciliatoria propuesta dentro de la que-

ja interpuesta por los padres de los menores que estudian en la escuela primaria 15 de Mayo, urbana 212, que se ubica en la colonia Lagos de Oriente.

La Comisión documentó que los hechos señalados por los quejosos eran fidedignos. Además, constató que se discriminaba y exhibía a los alumnos que no pagaban las pruebas, pues tenían que hacer el examen en su cuaderno.

De igual forma, al momento de que los padres de familia acudían al plantel a recoger las calificaciones, éstas se les entregaban en la dirección y no en el aula de clases, como a todos los demás. No obstante que la Comisión le pidió al director del plantel que los gastos para las pruebas se tomaran del Centro

de Atención y Servicio, la situación no se corrigió.

De acuerdo con las investigaciones realizadas por la Secretaría de Educación en la entidad, además del director de la escuela resultaron involucrados el supervisor escolar y la jefa de Sector Educativo, quienes ahora tendrán que reintegrar el dinero que habían cobrado a los padres de familia.

Acoso sexual

Por otra parte, también como medida conciliatoria solicitada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Secretaría de Educación Jalisco inició procedimiento administrativo en contra de un profesor de la primaria urbana 869, debido a

constantes situaciones de acoso sexual y abuso hacia las menores de edad, según denunciaron ante este organismo los padres de familia.

Personal de la CEDHJ se entrevistó con diversos alumnos, quienes manifestaron las situaciones de acoso sexual hacia las niñas, mientras que los niños recibían agresiones verbales y se les nombraba mediante apodos.

Además del inicio del procedimiento administrativo, la Comisión solicitó que el maestro de educación física y deporte fuera canalizado a la Dirección de Psicopedagogía de la secretaría para que se dictamine si puede continuar al frente del grupo. La resolución fue aceptada en su totalidad por las autoridades educativas.

Acepta la SSPPRS terminar con retenes

El secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, Luis Carlos Nájera, aceptó y dio cumplimiento a la propuesta conciliatoria de esta Comisión, consistente en que girara instrucciones por escrito al personal a su cargo, a fin de que en lo sucesivo no se lleven a la práctica los operativos denominados retenes, u otros que impliquen la revisión de personas o vehículos sin causa legal plenamente justificada.

Al responder al llamado de la CEDHJ, el titular de la SSPPRS envió copia del oficio a través del cual instruyó al director general de Seguridad Pública del Estado para que, a su vez, ordene a las áreas operativas dependientes de la dirección a su cargo para que se realicen las prácticas mencionadas.

Esta conciliación fue propuesta luego de que la Comisión recibió una llamada telefónica, la cual refirió que en la carretera Guadalajara-Salttillo, cerca del balneario Los Camachos, se encontraba establecido de manera permanente un retén. La persona manifestó que en dos ocasiones en un mismo día fue re-



La CEDHJ insiste en que los retenes violan la Constitución

visada por los uniformados, quienes hicieron bajar del vehículo a su esposa e hijos para inspeccionarlos también.

Debido a que esta persona no quiso presentar queja por lo ocurrido, la Comisión procedió a elaborar un acta de investigación, donde se comprobó lo denunciado, y en consecuencia se integró la queja 2080/05/II.

Después de la investigación correspondiente, se comprobó que los policías revisaban los vehículos que por ahí transitaban, así como a sus ocupantes, sobre todo aquellos en los que viajaban tres o cuatro personas

del sexo masculino, o a los que según su criterio veían con alguna actitud sospechosa, lo que contraviene lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de la Constitución mexicana. Este último especifica que «nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento». Además, contraviene algunos instrumentos internacionales que tutelan la libertad de tránsito y los derechos a la legalidad y seguridad jurídica.

Derechos Humanos investiga actuación de autoridades en motín

Las autoridades penitenciarias del Centro Integral de Justicia Regional (Ceinjure) Costa Norte, con sede en Puerto Vallarta, cumplieron de forma inmediata con las medidas cautelares solicitadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, consistentes en restituir los medicamentos destruidos o saqueados durante el motín suscitado en ese centro los primeros días de junio.

El día siguiente a los acontecimientos, el área médica del reclusorio informó hoy a la Comisión que ya contaba con las medicinas para atender a los internos que padecen hipertensión, diabetes, hepatitis y VIH; sólo faltaban los necesarios para atender a los pacientes psiquiátricos, a lo cual este organismo le está dando seguimiento.

Luego del motín, visitantes del área penitenciaria, acompañados del cuarto visitador general, estuvieron en Puerto Vallarta para investigar posibles violaciones de derechos humanos.

Constataron que el grupo de internos que participó en los hechos destruyó algunas de las

mallas que dividen las diferentes áreas del reclusorio y que utilizaron piedras y bombas incendiarias en contra de las autoridades, lo que provocó que los archivos y el mobiliario del Centro de Observación y Clasificación, así como los consultorios médicos y área de hospitalización, fueran destruidos por el fuego. También saquearon la medicina, en particular la controlada.

De los internos señalados como responsables de estos hechos, 53 fueron reubicados en distintos reclusorios y otros fueron segregados en el área de aislamiento, quienes manifestaron tener golpes en diferentes partes del cuerpo.

La CEDHJ no se opone a la detención, sometimientos y aseguramiento de personas cuando su conducta esté prevista como delictiva por la legislación penal y se haga uso de la fuerza de manera legítima, conforme lo establece la ley. En razón de lo anterior, la Comisión continuará las investigaciones hasta descartar cualquier caso en que la fuerza haya sido aplicada en forma excesiva o ilegítima.

Cumple Zapopan conciliación sobre el bosque del Nixticuil

El Ayuntamiento de Zapopan aceptó la solicitud de la CEDHJ de aprobar la propuesta para declarar área natural protegida al bosque del Nixticuil. La secretaria general del municipio, María Teresa Brito Serrano, informó que en sesión ordinaria, celebrada el 22 de diciembre del año 2006, se aprobó el dictamen y propuesta de comisiones que autoriza elevar al Congreso del Estado la iniciativa para declarar área municipal de protección

hidrológica las zonas comprendidas en el bosque del Nixticuil, San Esteban y El Diente.

La queja que motivó esta conciliación fue interpuesta el 28 de octubre de 2005 por el Comité Promotor Salva Bosque Tigre II, debido a que personal del Ayuntamiento de Zapopan tenía la intención de llevar a cabo una serie de proyectos urbanos que atentaban contra la vida del Nixticuil, pues su ejecución ocasionaría la pérdida irreparable



Se propuso declarar el bosque área natural protegida

de miles de árboles.

Tras comprobarse lo anterior, para evitar la violación de

los derechos de tercera generación, que incluyen el derecho a un medio ambiente sano, la

Comisión pidió que se aprobara el dictamen presentado en la anterior administración por la regidora María del Carmen Acosta Jiménez, en aras de evitar que el bosque sea fraccionado o urbanizado.

En este sentido, este organismo dará seguimiento puntual a este compromiso, puesto que de ello depende que se respete el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, según lo establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



Se concilió en...

EL SALTO

Indemnizan a víctima de abusos policíacos

El Ayuntamiento de El Salto pagó 5 mil pesos a una persona por las lesiones que le causaron policías del municipio cuando la detuvieron y, al golpearla sin justificación alguna, le provocaron una severa hemorragia. Por otra parte, se destituyó a la jueza municipal Mariela Martínez, quien ocultó información a la CEDHJ con el afán de obstaculizar la investigación de los hechos, al señalar que el agraviado nunca ingresó a los separos, y negó haber presenciado y conocido los sucesos.

LA BARCA

Corrigen autoridades servicio de atención médica

Autoridades de La Barca amonestaron al médico asignado al área de Orden y Control de Reglamentos, a quien quince prestadoras de servicio sexual lo acusan de revisarlas con mala actitud. Las sexoservidoras como parte de su actividad y por disposición oficial, acudían continuamente con él a revisión física; ellas se quejaron de que el servidor público no era cuidadoso en sus acciones y las lastimaba. Cuando la Comisión enteró a las autoridades de esta situación, el médico fue reprendido y posteriormente renunció de forma voluntaria.



PGJE

Un policía investigador será sometido a procedimiento administrativo

El procurador general de Justicia aceptó iniciar un procedimiento administrativo en contra de un elemento de la Policía Investigadora que incurrió en incumplimiento de la función pública y amenazó a un hombre que se encontraba en medio de un proceso penal. Según lo comprobó la CEDHJ, el policía actuó por su cuenta en las investigaciones ajenas a su adscripción, para complacer la petición del abogado particular de la persona que denunció al quejoso, lo que se tradujo en una violación de sus derechos.



ACATIC

El alcalde ordena mejorar el servicio de agua potable

El presidente municipal de Acatic, Martín Hernández, instruyó al director de Agua Potable para que verificara la tubería de la casa de una persona que se inconformó debido a que desde hace más de un año su servicio de agua era deficiente. A pesar de que reconoce que el municipio aún no cuenta con el equipo necesario para cumplir en su totalidad con las necesidades de los usuarios, el alcalde se comprometió a que si los resultados de la revisión lo requerían, cambiaría la tubería de la quejosa para solucionar su problema.

Interviene la CEDHJ a favor de los vecinos de La Ciudadela



Los vecinos acudieron a la Comisión

Con el fin de evitar la posible consumación irreparable de violaciones de derechos humanos de los vecinos de las colonias Jardines del Sol, Ciudad del Sol, Mirador del Sol y de otras aldeñas, la CEDHJ solicitó al alcalde de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, la revocación de las licencias o permisos que el ayuntamiento otorgó para la construcción del proyecto La Ciudadela, o suspender o clausurar la construcción de dicho inmueble.

Esta medida cautelar se pide que se mantenga hasta en tanto no se resuelva la queja que presentaron los vecinos en contra de autoridades municipales, estatales y federales que resulten involucradas, y el ayuntamiento y las autoridades competentes practiquen los estudios necesarios para determinar si es procedente o no el otorgamiento de la licencia.

Los hechos reclamados podrían perjudicar sus dere-

chos humanos al medio ambiente, a la salud pública, a la ecología, y legalidad y seguridad jurídica, por su temor de que se atente contra su seguridad, tranquilidad, paz social y salud, debido a la construcción de un centro comercial y de un conjunto de departamentos en un predio que, al parecer, está contaminado con materiales tóxicos y radiactivos.

Al director de Obras Públicas, Ricardo Robles, se le pidió copia certificada de las licencias de construcción otorgadas a los fraccionadores; que informe si, antes de la autorización, se realizaron estudios de impacto ambiental, económico y social, poblacional, ecológico y vial; si

se realizó consulta pública con los vecinos, como lo señala la ley; si tiene conocimiento de que el predio se encuentra contaminado por materiales tóxicos y radiactivos o desechos de la empresa que con anterioridad ahí estaba instalada;

y si es verdad que el ayuntamiento negó a los quejosos documentos relacionados con el proyecto.

A la titular de la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, Martha Ruth del Toro Gaytán, y al delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, José de Jesús Becerra Soto, la Comisión les solicitó que informen si las dependencias a su cargo tienen conocimiento de los hechos reclamados y, en su caso, que investiguen si el inmueble se encuentra contaminado por materiales tóxicos y radiactivos; de ser así, que procedan en consecuencia.

Inspector escolar incumple compromiso

A pesar de que el 14 de junio de 2006, el profesor Tomás Rico Arriaga, inspector de la zona escolar 19, aceptó la conciliación que le planteó esta Comisión, dicho servidor público no ha dado respuesta a la solicitud, la cual consistió en amonestar por escrito, con copia a su expediente personal, al profesor Raúl Romero López, director de la escuela secundaria técnica 105, del poblado de Bellavista en el municipio de Acatlán de Juárez,



El permiso por lactancia es un derecho

por negarse a respetar el derecho de una profesora a ejercer un permiso por lactancia, tal como lo prevé el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.

También se pidió al inspector que se le avise mediante oficio al director, que en caso de incurrir en situaciones

semejantes, se solicitará a la Secretaría de Educación Jalisco la instauración de un procedimiento de carácter administrativo.

Analizarán diputados iniciativa de ley contra la discriminación

En respuesta a la medida conciliatoria propuesta por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el diputado Gustavo González Hernández, presidente de la comisión de puntos constitucionales, estudios legislativos y reglamentos de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, incluirá en la agenda de trabajo y pondrá a consideración de los legisladores la iniciativa de Ley para Prevenir y Eliminar las Formas de Discriminación en el Estado de Jalisco.

Mediante un oficio con fecha de 31 de mayo, el diputado aceptó la propuesta de conciliación de este organismo. En el documento señaló que la iniciativa de ley será puesta a consideración de la comisión de puntos constitucionales y será analizada jurídicamente en un plazo no mayor a 60 días naturales y con base en los tratados internacionales.

La medida fue propuesta luego de que el Colectivo Jalisco Incluyente presentó la queja

987/07 en contra de los diputados integrantes de la misma comisión en la anterior legislatura. El colectivo consideró que al retrasar la discusión de esta ley, y su posterior rechazo, fueron violados sus derechos humanos. La iniciativa permite el goce de sus derechos a la sociedad civil, en particular a los grupos vulnerables, como los son las mujeres, niñas, niños, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, grupos étnicos, enfermos infecto-contagiosos o cualquier persona que

por su apariencia o condición social, económica o religiosa pudieran ser sujetas a discriminación por parte de alguna autoridad.

De igual manera, se orientó a los quejosos para que, si es de su interés, con base en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado, interpongan una queja ante la comisión de responsabilidades del Congreso en contra de los diputados de la anterior legislatura que, consideraran, no cumplieron con su responsabilidad.



Las personas con capacidades diferentes serían beneficiadas

Pagan seguro de vida de estudiante

Por intervención de la Comisión, una persona que perdió a su hijo en un accidente automovilístico en 2004, cuando se dirigía a la escuela, recibió el pago de un seguro de vida por 100 mil pesos.

Los hechos ocurrieron el 11 de mayo de 2004, cuando el hijo del quejoso sufrió un accidente mientras iba camino al plantel del Centro de Estudios de Bachillerato Tecnológico Agropecuario, en Ixtlahuacán de los Membrillos.

El padre del fallecido tenía conocimiento de que los alumnos de dicha escuela contaban

con un seguro de vida, por lo que dos meses después inició los trámites y presentó los documentos requeridos para que se le pagara la póliza; sin embargo, en agosto del mismo año personal de la escuela le informó verbalmente que no procedía el cobro.

Luego de que el padre del joven fallecido presentó su queja, la Comisión Estatal de Derechos Humanos realizó la investigación y trámite correspondientes. Como resultado del proceso, la CEDHJ logró que el padre recibiera la póliza de seguro por la cantidad pactada.



La Comisión logró el pago de la póliza



Recomendaciones

Quién sí y quién no cumple

9/04
PGJE

X Emitida por violación de los derechos a la libertad personal, integridad y seguridad personal (tortura), así como a la legalidad y seguridad jurídica de cinco personas que fueron detenidas de manera arbitraria por el entonces presidente municipal de Acatlán de Juárez y servidores públicos bajo su mando. Se solicitó a la agente del ministerio público visitador que informara si la determinación de la indagatoria 227/2004-V, concerniente a la responsabilidad penal del ex alcalde, fue remitida al área de coordinadores para su correspondiente revisión, si se toma en cuenta que en enero del presente año su antecesor manifestó que ya estaba resuelta y sólo hacía falta que se aprobara su consignación por parte de los coordinadores.

4/05
SSJ

✓ El secretario de Salud remitió copia de la resolución del procedimiento administrativo iniciado en contra de los médicos Rafael Cervantes Soto y Susana Gómez Sosa, a quienes se suspendió por quince y cinco días, respectivamente, sin goce de sueldo. Los galenos fueron negligentes al no poner a disposición de las autoridades competentes de la región sanitaria VII a un paciente con cuadro clínico psiquiátrico para la oportuna atención de su padecimiento. Esta situación está vinculada directamente con las circunstancias de la muerte de esta persona.

4/06

Ayuntamiento de Tonalá

✓ El Ayuntamiento de Tonalá sancionó con una suspensión de cinco días sin goce de sueldo al policía Juan Ignacio García Saldivar, por el abuso de autoridad y agresiones en contra de Daniel Muñoz García, quien a consecuencia de ello fue intervenido quirúrgicamente de urgencia para extirparle un riñón. No obstante, queda pendiente el punto relativo a la reparación del daño causado a Muñoz García.

9/04

Ayuntamiento de Tlaquepaque

X El pleno del Ayuntamiento de Tlaquepaque determinó no aceptar el pago de la reparación del daño causado a Edgar Yahir Sánchez Estrada, quien fue sometido por un policía del municipio que al esposarlo le provocó una triple fractura en el brazo izquierdo. Por otra parte, en lo referente a los procedimientos administrativos en contra de los elementos policiacos involucrados, el secretario general del ayuntamiento informó que fueron cancelados debido a que dejaron de fungir como servidores públicos.

Se reciben mordidas en horas de oficina

• Durante 2006 ocurrieron unos cinco mil ataques de perros en Jalisco

Vanessa Robles

Aviso para los perros en la calle, de la calle, similares y anexos: si está en su instinto atacar a una persona, háganlo de lunes a viernes. Si viven en Tonalá, procedan antes de las dos de la tarde. Si son de Tlaquepaque, antes de las doce. No fallen: más tarde y los fines de semana será difícil atraparlos. Los servicios de control animal de los ayuntamientos de la zona metropolitana de Guadalajara tienen horario de oficina y, dicen los que contestan el teléfono, más vale respetarlos.

Aviso para los que serán agredidos por un perro en uno de los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara —es probable que para los que viven fuera de la zona metropolitana y en las rancherías el trámite sea más complicado—. No se ponga de modo los fines de semana y trate de que el ataque ocurra en las primeras horas del día. Mientras recibe las mordeduras, intente grabarse las señas del can que lo atacó. Lávese las heridas con agua limpia. Guarde la calma y cómprese una tarjeta nueva de teléfono. Las necesitará si pretende que las autoridades capturen al animal. Ejemplo de lo que usted pasará: una llamada del lunes 28 de mayo, a las 13:30 horas. «¿Ayuntamiento de Zapopan? Lo paso a control animal. ¿Finanzas públicas? ¡Nooo, aquí no atendemos reportes de perros! Llame al conmutador. ¿Ayuntamiento de Zapopan? A ver... lo paso a Atención Ciudadana. ¿Atención ciudadana? Mire, le doy el teléfono. No, aquí no es, llame al conmutador. ¿Ayuntamiento de Zapopan...?».

Si no vive en Zapopan, no se haga ilusiones. Por lo menos en las páginas de Internet de los demás municipios es imposible encontrar el número telefónico de un centro antirrábico, de sanidad animal o control canino. Y cuando uno solicita el servicio en el conmutador de la presidencia, los que atienden



Una tercera parte de los perros callejeros fue abandonada por sus dueños

responden en el tono de; «qué disparate».

Disparate no es. La coordinadora estatal del Programa Contra la Rabia de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ), Josefina Figueroa Solano, informa que, según sus registros, diario ocurren en la entidad unas catorce agresiones de perros contra humanos, la mitad de ellas en los cuatro municipios metropolitanos (Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan). Durante 2006, sólo en Guadalajara 470 canes usaron sus colmillos en el cuerpo de una persona. Por lo menos esos fueron los animales que actuaron en horas de oficina y pudieron ser atrapados y anotados por el Centro de Control Animal Municipal tapatío. La información de los demás municipios no fue proporcionada por la SSJ, aunque se esperó por ella una

«No se ponga de modo los fines de semana y trate de que el ataque ocurra en las primeras horas del día. Mientras recibe las mordeduras, intente grabarse las señas del can que lo atacó.»

semana.

El reportaje «Vida de perros», publicado en el podcast Frecuenciadero (www.frecuenciadero.com.mx), señala que en los últimos ocho años han ocurrido 122 mil agresiones de perros en México. 122 mil que se sepa.

Y la verdad es que los perros son los que menos tienen la culpa de lo que ocurre, coinciden la directora del Centro Antirrábico Luis Pasteur, de la ciudad de México, María de los Ángeles Roa Rioli, y el responsable del proyecto Hospital para

Pequeñas Especies de la Universidad de Guadalajara, Gustavo Corona Cuéllar. El especialista señala que los humanos son los responsables de que en la zona metropolitana de Guadalajara exista un perro por cada cinco o siete habitantes; es decir, entre 740 mil y medio millón de perros. Calcula que la mitad de ellos viven en la calle, aunque tengan dueño, o son huérfanos, y que una tercera parte del total de los callejeros fueron abandonados.

A diferencia de los hombres, los perros actúan por instinto. Y uno de sus instintos, sobre todo en el caso de los machos, es marcar su territorio. Para muchos el territorio es la calle. Cuando un animal vive en una familia, señala Gustavo Corona, en la mayoría de los casos el perro sabe que las reglas de comportamiento se las marca un dueño. Pero eso no ocurre con los callejeros. Ellos marcan sus propias reglas y es común que se muestren agresivos con las personas que «invaden» su territorio.

Datos perrunos

- Se estima que en Guadalajara viven entre medio millón y 750 mil perros, uno por cada cinco o siete habitantes. En la zona metropolitana del Distrito Federal habitarían unos tres millones de perros, según las escuelas de veterinaria de la UdeG y la UNAM, respectivamente.
- La cantidad ideal de canes en una ciudad es de uno por cada 20 habitantes.
- El responsable del proyecto Hospital para Pequeñas Especies de la UdeG, Gustavo Corona Cuéllar, dice que por lo menos la mitad de los perros tapatíos transcurren el día o la vida entera en la calle.
- Una de las colonias más infestadas de perros en la zona metropolitana de Guadalajara es El Vergel.
- Los especialistas de la UdeG calculan que cada día son arrojadas a las calles de tres a cinco toneladas de excremento de perro. De éstas, casi la mitad se reseca y pulveriza, por lo que todos la

respiramos o nos la comemos en alimentos de la calle.

- Corona Cuéllar dice que deben endurecerse las sanciones para los propietarios irresponsables de los perros y gatos, así como para las personas que entrenan a los canes para atacar a otros. Mientras la cultura cambia, la esterilización, la adopción y el sacrificio son el único camino, indica.
- En los centros de control animal cada esterilización cuesta unos cincuenta pesos, en el caso de las hembras, y 142, en el de los machos. La eutanasia 75 pesos, más diez pesos por kilo de peso del animal, para la cremación.
- En Guadalajara, durante 2006 se capturaron 5 mil 926 perros (16 por día); de éstos se sacrificaron 4 mil 917 (más de trece diarios). Se donaron mil 9 perros en adopción y se realizaron mil 809 eutanasias. Se «detuvo» a 470 perros agresores y de ellos se devolvieron 147 a sus dueños.



En 2006, en Guadalajara se reportaron 470 mordeduras de perro

La mayoría de las agresiones no pasan a mayores, pero otras sí. El 22 de agosto de 2005, el niño Iván Álvarez Martínez murió en Tonalá al ser atacado por varios perros de la calle (ver el recuadro aparte), cuyo comportamiento agresivo ya había sido reportado a las autoridades municipales por los vecinos de la colonia Lomas de la Soledad, donde ocurrió el accidente.

Es obvio que hubo personas, ciudadanos comunes y corrientes, que tuvieron la responsabilidad de que los canes que atacaron a Iván Álvarez Martínez hubieran terminado en la calle, hasta volverse salvajes. Pero las autoridades municipales faltaron a su responsabilidad

de retirarlos a tiempo de la vía pública.

¿Y cómo andan las cosas en Tonalá

después de tan lamentable suceso? «Para capturar, trabajamos el horario de ocho de la mañana a dos de la tarde —de lunes a viernes, obviamente—, responde al teléfono una mujer del Centro de Salud Animal de ese municipio. ¿A dónde se puede recurrir en caso de una agresión? «Ora sí que no podría decirle».

No queda otra: habrá que educar a los perros de la calle para que, ya que no saben de métodos anticonceptivos, se enseñen a morder en horarios de oficina.

«Deben endurecerse las sanciones para los propietarios irresponsables, así como para las personas que entrenan a los canes para que se enseñen a atacar a otros.»

El derecho a la salud y a un medio ambiente sano

El derecho a la salud se encuentra establecido en diversas declaraciones e instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, que señala en su artículo 25 que «toda persona tiene derecho a un nivel adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...».

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se establece que «los Estados reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental».

Para cumplir con estas disposiciones, los Estados firmantes se comprometen

a adoptar medidas adecuadas para garantizar este derecho, a través de acciones estratégicas, como la atención primaria de la salud puesta al alcance de los individuos que habiten su territorio; inmunización total; la prevención y tratamiento de enfermedades endémicas y profesionales; la educación de la población sobre la prevención, y la satisfacción de necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo que por sus condiciones de pobreza son más vulnerables.

En 1983, México agregó un tercer párrafo al artículo 4° de la Constitución, para establecer que «toda persona tiene derecho a la protección de la salud, ajustándose a los lineamientos de organismos internacionales». Algunos de los propósitos de este derecho son:

- **Lograr el bienestar físico y mental del mexicano, contribuyendo el Estado al ejercicio pleno de su capacidad humana.**
- **Prolongar y mejorar la calidad de vida en todos nuestros sectores sociales, sobre todo los más desprotegidos, a los que es preciso otorgar los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo armónico de la sociedad.**
- **Crear y extender, en lo posible, toda clase de actitudes solidarias y responsables de la población, tanto en la preservación y conservación de la salud, como en el mejoramiento y restauración de las condiciones generales de vida, con el fin de lograr para el mexicano una existencia decorosa.**
- **Instituir servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de nuestra población.**

Una muerte que se pudo evitar

«El 22 de agosto de 2005, aproximadamente a las 16:00 horas, estando en la vía pública, en el predio denominado 'El Doradito' de la colonia Lomas de la Soledad, en el municipio de Tonalá, Jalisco, murió mi hijo Iván Álvarez Martínez, de diez años de edad, a consecuencia de mordeduras de perro». El texto forma parte de la queja 1272 de 2006, que Rigoberto Álvarez Nuño presentó ante la CEDHJ el 6 de junio de 2006. Si leerlo resulta impresionante, escribirlo debió ser peor. El niño recibió 203 mordeduras de perros, cuya presencia y agresividad habían sido re-

portadas antes al Centro de Salud Animal (CSA) del municipio.

El día del ataque las autoridades municipales aseguraron que habían capturado unos ochenta perros. Pero en un informe escrito, el director del CSA, Ernesto Zamora Nuño, afirmó que ese día se capturaron sólo seis animales. Un mes más tarde dijo que se capturó a 27 canes. No se sabe si los perros atrapados fueron los mismos que causaron la muerte de Iván Álvarez.

Después de sus investigaciones, la CEDHJ concluyó: «hubo omisiones y mala prestación de servicio por parte del per-

sonal del Centro de Atención Animal del Ayuntamiento de Tonalá», pues la institución pública no atendió a tiempo los reportes sobre los perros callejeros y agresivos en Lomas de la Soledad.

El 2 de mayo pasado, la CEDHJ envió una recomendación de cuatro puntos al actual presidente municipal de Tonalá, Jorge Vizcarra Mayorga, para que comenzara y resolviera un procedimiento administrativo contra Ernesto Zamora Nuño, responsable en 2005 del CSA de Tonalá, «por no ordenar la captura de canes en la vía pública de la colonia Lomas de la Soledad y no atender los reportes» que se habían realizado el 25 de julio y 15 de agosto de 2005.

También se solicitó al alcalde tonalteca la puesta en marcha de programas efectivos y continuos para la identificación y captura de animales en la vía pública; que instruya a los trabajadores del CSA para que atendieran en forma inmediata los reportes de animales que deambulan en la vía pública; y que dote a los empleados del centro de material adecuado para que realicen su trabajo sin poner en riesgo su integridad. Puede consultar el documento entero en www.cedhj.org.mx/recomendaciones/2007.

En el papel, la queja fue aceptada. En la práctica, la captura de animales tiene un horario restringido.

Se reúne personal de la CEDHJ con vecinos de La Floresta

El titular del área de Seguimiento la CEDHJ se reunió con una parte de los vecinos del fraccionamiento La Floresta, para tratar algunos aspectos fundamentales de la recomendación 2/2007, emitida al Ayuntamiento de Chapala por la violación del derecho a la petición y a la propiedad o posesión, así como violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica que afectó a algunos habitantes del fraccionamiento.

Durante el encuentro, donde también estuvo presente el director jurídico del ayuntamiento, la Comisión explicó a los colonos que el objetivo de la recomendación es regularizar y perfeccionar los servicios concesionados –luz, agua, basura, etcétera.–, para cumplir lo previsto por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

También se puntualizó que de ninguna manera se pretende retirar los servicios con los que cuenta La Floresta; por el contrario, se trata de brindar mayor certidumbre legal tanto al fraccionamiento como a las personas que habitan en él.

En este sentido, el personal de este organismo recordó que una de las peticiones fue regularizar los reglamentos internos con los que cuenta el fraccionamiento, con la finalidad de evitar que se repitan actos como el retiro de cancelas y la poda de árboles, facultad exclusiva del municipio, previo procedimiento en el que se cumplan las formalidades de la ley.

La reunión fructificó en coincidencias entre los participantes, de las cuales la Comisión de Derechos Humanos estará al pendiente de que el Ayuntamiento de Chapala las cumpla, ya que aceptó esta recomendación.

Difunden la importancia de los derechos humanos

«A pesar de que los jóvenes tienen un conocimiento general de lo que son los derechos humanos, no saben qué hacer cuando éstos son violados». Conclusión a la que llegaron alumnas de la carrera de psicología de la U de G, quienes a través de la CEDHJ trabajaron con un grupo de la preparatoria 5 para promover la cultura de respeto a los derechos humanos.

Damara Anguiano y Fabiola Martínez llegaron a la Comisión para brindar su servicio social. Su encomienda fue llevar a cabo el programa «Cine Debate», creado por la CNDH desde 2001.

Sin embargo, las estudiantes se enfrentaron, al inicio con la incompatibilidad entre el programa original y las características del grupo de trabajo. Por lo que decidieron crear un programa que cubriera las necesidades de los jóvenes.

«Tardamos mucho en hacer la conexión con la escuela y cuando lo logramos al momento de plantear el programa nos dimos cuenta que no

encajaba con el calendario escolar», relata Fabiola.

Después de 17 sesiones, Damara y Fabiola elaboran un reporte sobre los resultados, donde incluirán el programa que ellas diseñaron. El objetivo es que este modelo se tome en cuenta para talleres futuros. Entre las propuestas que incluyen está que se creen vínculos de colaboración con las escuelas donde se puede impartir este taller para ahorrar tiempo en la ejecución del proyecto: «planteamos un beneficio para todas las partes, alumnos, escuela, CEDHJ y prestadores de servicio social.»

¿Qué es cine debate?

Es un programa dirigido a jóvenes que se realiza a través de la exhibición de una película; al finalizar, el moderador realiza con los asistentes un debate sobre el contenido y plantea cómo se vive dicha situación en el estado. En la primera sesión personal de la Comisión da una plática respecto a las generalidades de los derechos humanos.

Opinión invitada

Juan Carlos Núñez Bustillos*

Más política

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco enfrenta el enorme reto de consolidar su legitimidad en un contexto adverso que se caracteriza porque importantes sectores de la sociedad no han podido o no han querido entender cuál es la misión de esta institución.

La ignorancia o la mala fe de algunas autoridades, políticos, empresarios, líderes religiosos y comunicadores, entre otros actores sociales, han terminado por instalar la falsa creencia entre gran número de personas de que la promoción de los derechos humanos equivale a «defender delincuentes». Se ha propagado una falsa disyuntiva: seguridad pública o derechos humanos, como si no fueran compatibles y los ciudadanos tuviéramos que optar por una u otra.

Basta revisar el marco legal que rige el trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y los resultados de su gestión a lo largo de los años para evidenciar la falsedad de las acusaciones. Las recomendaciones y los datos estadísticos están a la vista de quien quiera constatar qué hace la Comisión y a favor de quién.

Por eso el gran reto que enfrenta este organismo es participar más activamente en la arena pública para demostrar la importancia y la pertinencia de su mandato.

Esto significa asumir con mayor claridad que su trabajo no se limita al ámbito de lo legal, a recibir y procesar quejas de acuerdo con ciertos procedimientos jurídicos, ni a impulsar algunos cursos o generar productos informativos.

Esto es, por supuesto, fundamental y debe hacerlo. Pero también es primordial que la Comisión impulse con mayor decisión su trabajo político en aras de alentar una cultura de respeto a los derechos fundamentales en Jalisco.

Política es una palabra con mala fama. Se ha convertido casi en un sinónimo de corrupción, de ilegalidad y de beneficio propio que se asocia con



las actividades de los militantes profesionales de los partidos. Pero la política en el mejor sentido de la palabra no se limita a la actividad partidista. Hacer política es promover una visión de futuro de la sociedad, luchar por impulsar ciertas decisiones y no otras en función de un proyecto deseable.

La política, los asuntos de la comunidad en su sentido etimológico, tiene que ver con la discusión pública de las cuestiones que atañen a la sociedad. La defensa de los derechos humanos es claramente uno de estos temas, y por lo tanto, promoverlos o frenarlos es un asunto de orden político.

En ese sentido, hace falta que la Comisión haga más política. Que discuta abiertamente en la arena pública con los diversos actores sociales y en los distintos espacios su postura sobre las cuestiones que le competen. La ley no sólo la faculta, sino que se lo pide.

Para eso es el espacio público en una sociedad democrática, para discutir, civilizada y pacíficamente, por qué son mejores unas formas de proceder que otras.

Esta tarea no es fácil, pero confrontar a los poderes públicos es una consecuencia natural del trabajo de cualquier organismo de derechos humanos. Y es todavía más difícil en una sociedad donde la discusión de ideas es sinónimo de confrontación.

La voz y la autoridad moral son, a final de cuentas, los recursos fundamentales que tiene la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco para cumplir su tarea.

Es importante por eso que las haga valer con mayor fuerza para ganar legitimidad y así favorecer el desarrollo de un estado donde se respeten cada vez más los derechos humanos.

*Periodista y académico del ITESO

La voz del lector

Hola amigos de *DHumanos*, soy estudiante del último semestre de preparatoria y mi intención es estudiar la carrera de derecho porque creo que bien encaminada es una noble labor. Mi inclinación es por la defensa de los derechos humanos y, por supuesto, de las causas justas, por lo que me parece admirable la labor que desempeña la CEDHJ. Desde hace ya un buen tiempo recibo su publicación a través de un periódico local, pero hasta hoy me animé a escribirles, sólo para hacer público mi reconocimiento a una

institución como ésta y para demostrar que no todos los jóvenes somos apáticos, como se cree; que habemos muchos que estamos interesados en luchar por un mundo mejor. Me gustaría saber si pueden recibir visitas de escuelas.

Atentamente
Santiago Ruiz García

Hola, Santiago. Te agradecemos tus comentarios que nos hacen seguir trabajando para ser un medio de información útil en el que la sociedad encuentre un espacio de comunicación y expresión en busca de la defensa y el conocimiento de los dere-

chos humanos. En cuanto a tu pregunta, si se organizan visitas escolares; para ello es necesario que te comuniqués con la licenciada Lezith Rodríguez, del departamento de Capacitación, al teléfono 36 69 11 01, ext. 139.

Manda tus opiniones, sugerencias y comentarios a Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco, o al correo electrónico csocial@terra.com.mx. Las cartas deberán estar respaldadas con firma o nombre, domicilio y teléfono. Se verificará la autenticidad de cualquier envío y se rechazará toda difamación.

¿Qué es una recomendación?

Cuando falla la vía conciliatoria, o bien, si se trata de una grave violación de los derechos humanos o se considera que el asunto tiene relevancia para la población, el ombudsman emite una recomendación pública, en la que expone el caso y propone a la autoridad maneras de reparar el daño, de evitar sucesivas conductas similares, de sancionar administrativa o penalmente a los responsables, y soluciones para revertir las causas que le dieron origen. En casos excepcionales, podrá determinar si las resoluciones sólo deben comunicarse a los interesados.

que consistirá en las propuestas concretas para restituir los derechos fundamentales de los afectados.

Importancia social

La recomendación es el recurso extremo con que cuenta el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para hacer oír su voz; para crear una conciencia colectiva basada en el respeto, la legalidad, la buena voluntad y el servicio; es una herramienta educativa, en tanto que informa, permite formarse un criterio. Además, pretende erigirse en sustento ético y exigencia, con el objetivo de aplicar correctivos y guiar el buen desempeño de aquellas autoridades y servidores públicos que hayan incurrido en actos u omisiones, susceptibles de violar derechos humanos durante el desempeño de su encargo.

Contenido

Cada recomendación contendrá un capítulo relativo a los antecedentes y hechos; una sección de evidencias; la motivación y fundamentación; y la conclusión,

¿Cómo presentar una queja?

Una queja puede presentarse por comparecencia, por fax, teléfono (lada sin costo 01800 201 8991/3669 1100) o correo electrónico (cedhj@infosel.net.mx) con los siguientes datos:

caso de violaciones graves, el término podrá ampliarse, y cuando sean de lesa humanidad, no vence el plazo. El trámite es gratuito y no es necesario que lo acompañe un abogado.

- Nombre, domicilio y número telefónico de quien presenta la queja.
- Nombre del o los agraviados.
- Breve descripción de los hechos, que incluya fecha y lugar.
- Si se conoce, nombre y cargo del servidor público involucrado.
- Si se tienen, copias de los documentos que ayuden a la investigación de la queja.

Las quejas pueden presentarse las 24 horas del día los 365 días del año en cualquier oficina de la Comisión.

La Comisión tiene como una de sus funciones conocer de oficio y recibir las quejas de supuestas violaciones de derechos humanos por actos u omisiones de servidores públicos estatales y municipales, pero no puede intervenir en:

Las quejas podrán presentarse dentro del término de un año, contado a partir de la fecha en que ocurrieron los hechos o se hayan conocido. En

- Actos y resoluciones de autoridades electorales y laborales.
- Resoluciones de carácter jurisdiccional.
- Conflictos entre particulares.

Fuente: Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Aquí estamos

Oficina Regional Ciudad Guzmán



Ciudad Guzmán
Calzada Madero y Carranza 348, colonia Centro
Tel. 013 341 413 43 96
Responsable: Germán Cuevas Curiel
(atiende a municipios señalados)

- Amacueca
- Atoyac
- Ciudad Guzmán
- Concepción de Buenos Aires
- Gómez Farías
- Jilotlán de los Dolores
- Manuel M. Diéguez
- Manzanilla de la Paz
- Mazamitla
- Pihuamo
- Quitupan
- Sayula
- Tamazula de Gordiano
- Tapalpa
- Tecalitlán
- Techaluta
- Teocuitatlán de Corona
- Tonila
- Tolimán
- Tuxcacuesco
- Tuxpan
- Valle de Juárez
- Venustiano Carranza (San Gabriel)
- Zapotitlán
- Zapotiltic

Que siga el baile

Ernesto Castro

El 30 de abril de 2007, el periódico *La Jornada Jalisco* publicó una nota con el siguiente inicio: «El zapateado llenó el Teatro Degollado como hacia años no se veía; no sólo la duela rescatada del olvido en los sótanos para ponerla otra vez en el escenario y permitir el regreso del Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara (UdeG), sino el teatro como tal, insuficiente para tantos zapatos que llenaron el máximo recinto artístico de Jalisco; afuera, incluso, en filas que se quedaron pegadas al vidrio sin poder entrar».

Así relataba el diario el regreso del ballet universitario al escenario tapatio en el Día de la Danza. En la portada destacaba la fotografía de una bailarina revoloteando su falda, con la coqueta e insinuante sonrisa que un baile típico requiere.

La salida de este grupo de las instalaciones idóneas para sus presentaciones comenzó desde noviembre de 2003, como dio cuenta el diario *Mural*: «El Degollado cerró sus puertas desde el 11 de noviembre para someterse a una remodelación, y de acuerdo con González Luna [entonces secretaria de Cultura], únicamente las abrirá para albergar acontecimientos que no

se habían visto antes en Jalisco». Mientras la remodelación se llevaba a cabo, el Ballet Folclórico llevó sus pasos y ritmos al Foro de Arte y Cultura, que, como lo relató el diario *Público*, «Para una coreografía de gran magnitud, en donde 34 bailarines salen a escena, el foro parece un espacio pequeño; ayer se llegó a sentir apretado, los miembros del ballet parecían no caber, ya que además había un ensamble coral de 24 personas y 27 músicos.»

«Durante mucho tiempo se nos había prometido que regresaríamos al Teatro Degollado; sin embargo, por motivos de la remodelación se cerraron las puertas. Nos preocupó muchísimo el darnos cuenta que si se abría para que hiciera temporada la Orquesta Filarmónica casi en el mismo horario que el ballet. Pareciera que en lugar de facilitarnos el camino se nos ponían obstáculos», dijo a *Mural* el entonces director general de Difusión Cultural de la UdeG.

Estos obstáculos llevaron a los integrantes del grupo dancístico a presentar una queja el 6 de abril de 2006 ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Mientras los dirigentes del grupo explicaban los

El argumento utilizado en declaraciones a la prensa fue que el constante zapateo de los bailarines dañaba la duela del teatro.



Isis Eglé

motivos de la inconformidad, los colores y la música se desbordaron fuera de las oficinas y despertaban la curiosidad de los transeúntes, quienes, en medio de la algarabía, mostraban su apoyo.

El ballet llevaba ya 39 años de dar sus funciones en el Degollado.

El 13 de diciembre de 2004 las presentaciones fueron suspendidas por la Secretaría de Cultura con el pretexto de las reparaciones que se realizaron a este teatro y con el compromiso de reanudar las funciones dominicales cuando concluyeran las obras.

Luego de las investigaciones, la CEDHJ dictó medidas cautelares a la Secretaría de Cultura; en ellas pedía el regreso inmediato de la agrupación al Degollado para evitar la violación del derecho al patrimonio común de la humanidad, un derecho de la tercera generación que consiste en «la conservación y protección de los recursos naturales y productos culturales que posean un valor universal excepcional».

La Comisión añadió que «Las actividades que realiza el ballet folclórico son danza, música y coros de diversas regiones del país, en el entendido de que folclor significa el conjunto de

tradiciones, creencias, costumbres, manifestaciones artísticas de los distintos pueblos, como agrupaciones étnicas. En México existen manifestaciones y presentaciones de este tipo que además tienen un lugar específico o tradicional para su realización, independientemente de que puedan desplazarse para su presentación en otros lugares, como es el caso de los llamados voladores de Papantla en Veracruz; la noche de muertos en Michoacán, o La Guelaguetza en Oaxaca. Es el mismo caso del Ballet Folclórico...»

En contraparte, el argumento utilizado en declaraciones a la prensa fue que el constante zapateo de los bailarines dañaba la duela del teatro, pero, curiosamente, la Secretaría de Cultura nunca lo esgrimió en los informes rendidos a la Comisión. Las medidas cautelares fueron acatadas hasta el cambio de administración.

Sobre la noche del regreso, *Público* añadía: «El gobernador señaló que el grupo se presentará en el Degollado por temporadas [...] Después de casi dos horas de zapateado, el público se paró de sus butacas y brindó una larga ovación, que se mezcló con la aclamación colectiva: ¡Qué se queden! ¡Qué se queden!, dirigida al gobernador».

Esta historia es verídica. Los nombres de los protagonistas se omitieron para guardar la confidencialidad.

